HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 433

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA DESRATIZACIÓN EN LOS BARRIOS CAVA Y CAVA CHICA, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

433

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

36

San Isidro, 10 de Julio 2025

VISTO:

El reclamo de vecinos y vecinas del Barrio de la Cava y Cava Chica, de la Localidad de Beccar, ante plagas de roedores, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinas y vecinos del barrio La Cava y Cava Chica, manifiestan su preocupación por la aparición de plagas de roedores en el radio comprendido por las calles: Av. Rolón, Int. Neyer, Hudson e Int. Tomkinson, Jorge Newbery, Riobamba y Posadas;

Que, la salud de la población es un pilar fundamental a la hora de pensar políticas públicas que se lleven a cabo a partir de las herramientas preventivas;

Que, los roedores pueden transmitir enfermedades como la peste bubónica, la salmonelosis, la leptospirosis, el tifus murino, la triquinosis, el hantavirus, la tifoidea y la disentería;

Que, el Gobierno Municipal tiene como derecho esencial la salud de su población, y debe velar por las condiciones de higiene y salubridad del partido;

Que, sumado a todo esto, los roedores tienen una capacidad de reproducción extraordinaria, generando en pocas semanas grandes colonias, por lo que nuestro municipio no debería mostrarse pasivo ante esta problemática que esto genera en la salud de los sanisidrenses;

Se adjunta plano del radio (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la desratización en los Barrios Cava y Cava Chica, predios comprendidos por las calles: Av. Rolón, Int. Neyer, Hudson e Int. Tomkinson, Jorge Newbery, Riobamba y Posadas.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernan Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

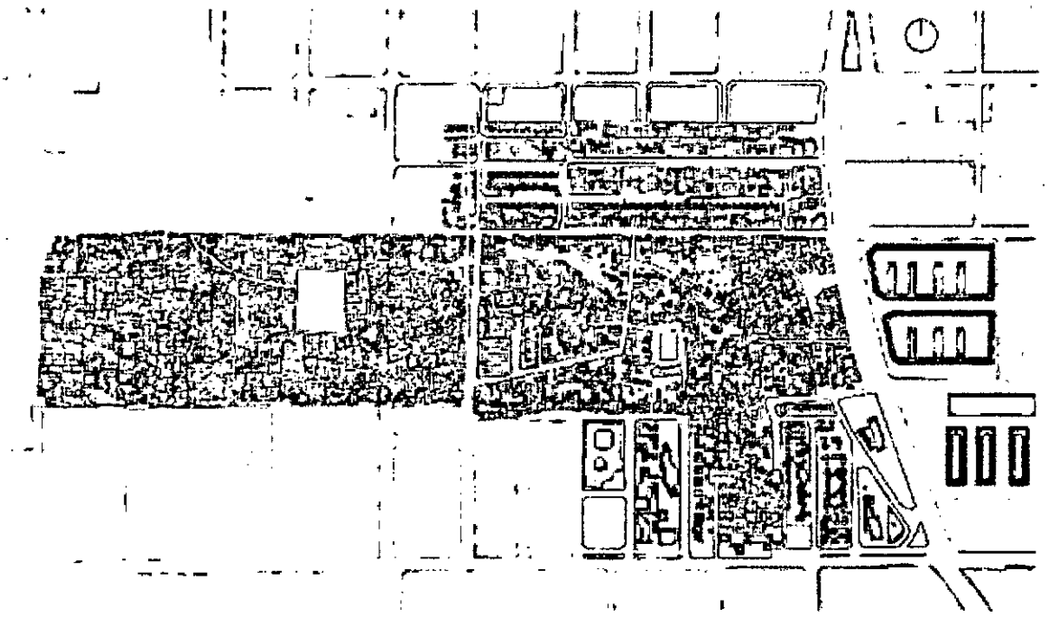
Sofia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

Anexo I



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

D

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2025
Hora 13:32 hs